



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0001480-I-2024

VISTO: la Resolución 1280-I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que en la Resolución del visto se adjudico el Concurso de Precios N° 050/24, Expte N° 057/24 para la adquisición de boquillas para alcoholímetros con válvula antirretorno con destino a la Dirección de Transito y Transporte a la firma [BALDOR S.R.L., \(CUIT: 30648434541\)](#);
- que por una observación recibida por parte de la firma [D.S. SAFETY S.A., \(CUIT: 30710945620\)](#), oferente en dicho Concurso de Precios, nos informó que la firma [BALDOR S.R.L., \(CUIT: 30648434541\)](#) no posee boquillas con válvulas antirretorno según exigencias del INTI y tal como se solicito mediante Concurso de Precios mencionado;
- que habiendo realizado la consulta al proveedor adjudicado, el mismo indico que su oferta no contaba con las especificaciones técnicas requeridas, a pesar de no haberlo informado al momento de cotizar;
- que por lo expuesto se procedió a realizar la anulación de la Orden de Compra N° 6143;
- que corresponde adjudicar al proveedor [D.S. SAFETY S.A., \(CUIT: 30710945620\)](#) dado que su oferta es la mas conveniente en relación a los insumos requeridos;
- que corresponde modificar la adjudicación realizada en la Resolución mencionada;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** La Resolución 1280-I-2024.
2. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N° 050/24 Expte N° 057/24 por adquisición de boquillas para alcoholímetros a la firma [D.S. SAFETY S.A., \(CUIT: 30710945620\)](#) por la suma de pesos ocho millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 8.620.000,00).

3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.04.02.3037.014 (CONTROL DE TRÁNSITO) Partida Presupuestaria N°; 1.03.04.02.3037.014.2.2.13 (OTROS CONSUMOS SIN CLASIFICAR).
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 09 de agosto de 2024.